

Local en planta baja, con una superficie construida de 72 metros cuadrados.

Registral número 15.963. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 954, libro 181, folio 84.

Urbana número 9 de un edificio de una sola planta, situado en los pagos y sitios conocidos indistintamente por Hoya de Palomares, Hoya del Nevado, Hoya del Rincón de Palomares, término de Vera, local comercial, con una superficie construida, con participación en elementos comunes, de 72 metros cuadrados. Linda, norte, resto de la finca matriz; sur, calle de acceso con Hotel Vera Playa Club, este, local número 8; oeste, con «Corporación Industrial Playa, Sociedad Anónima».

#### Tipo de subasta

Registral número 16.425: 8.000.000 de pesetas.  
Registral número 15.963: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 2 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—53.231.

### VITORIA

#### Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 699/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Mtz. de Marigort Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1998, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018069997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso segundo, correspondiente a la casa número 18 de la calle Benito Guinea, en Vitoria. Mide una superficie útil de 56 metros 82 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.736, libro 228, folio 50 vuelto, finca número 9.058, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—El Secretario.—53.268.

### VITORIA

#### Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 769/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña María de los Santos Changue Bueriberi y don Carlos María Buesule Toichoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018076993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda A, de la primera planta de la casa sita en Vitoria, avenida de los Huetos, número 16 B. Ocupa una superficie útil de 87,72 metros cuadrados, siendo la construida de 102,56 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, despensa, distribuidor, terraza y tendadero. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con la letra B de la planta de sótano, que tiene una superficie de 6,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.894, folio 156, libro 169, finca número 7.828, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.484.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—El Secretario.—53.269.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a 30 de septiembre de 1998, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.134/1997, instado por don Francisco Cruz Álvarez, frente a don Jaime Puertas Gutiérrez, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1. Finca número 9.160. Departamento número 20, vivienda, piso cuarto, puerta tercera, situada en Badalona Valdeguía o Sistrells, con frente a la avenida Caritg, números 32 y 36.

Lote 2. Finca número 420-96. Local almacén único, de la calle Solsona, números 11 y 13, de Badalona, plaza de aparcamiento, número 38.

Lote 3. Una mitad indivisa de la finca número 1.683, inscrita en el tomo 2.245, libro 53 de Riudarenes, folio 84, de la inscripción primera. Pieza de tierra, parcela 22 del polígono 20 bis de la urbanización «Can Fornaca», sita en Riudarenes, población de la Esparra.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de:

Lote 1, 5.696.062 pesetas.

Lote 2, 1.500.000 pesetas.

Lote 3, 9.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 14 de enero de 1999, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 2.848.031 pesetas; segundo lote, 750.000 pesetas; tercer lote, 4.500.000 de pesetas. Postura mínima: Primer lote, 3.797.374 pesetas; segundo lote, 1.000.000 de pesetas; tercer lote, 6.000.000 de pesetas.